



La Serena,

07 NOV. 2019

visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- La Ley N° 21.125, de Presupuesto para el Sector Público año 2.019;
- La Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
- La Resolución (e) N° 230 de fecha 22 de abril de 2.009, del Gobierno Regional de Coquimbo, sobre Delegación de Facultades;
- La Resolución N° 07 de 2.019 de la Contraloría General de la República;

teniendo presente:

- El Memorándum Electrónico N° 2491 de fecha 05 de noviembre de 2.019, del Encargado del Departamento de Administración, mediante el cual solicita la aprobación de los Bases Administrativas Generales de la Licitación ID 624-20-LE19.
- Que, de conformidad al Memorándum señalado precedentemente, el servicio requerido no se encuentra disponible en Convenio Marco.
- La necesidad de contar con los instrumentos que regulen todo el proceso de la Licitación Pública; se dicta la siguiente:

resolución (e) N°1095

1. **APRUEBANSE**, las **BASES ADMINISTRATIVAS**, **BASES TÉCNICAS** y **ANEXOS** de la Licitación Pública **ID 624-20-LE19** denominada "**SERVICIO DE ASEO INDUSTRIAL, SANITIZACIÓN Y FUMIGACIÓN PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**".
2. **REGÍSTRESE**, en el Sistema de Lobby como sujetos pasivos a los funcionarios que integran la Comisión de Evaluación de las ofertas presentadas. Dicha calidad registrará desde la total tramitación del presente instrumento hasta la dictación de la Resolución de adjudicación.



3. Mientras duren sus calidades de sujetos pasivos de la comisión evaluadora, los funcionarios serán responsables de registrar en el sistema de Lobby las actividades señaladas en la Ley N° 20.730.

anótese, comuníquese y publíquese

“POR ORDEN DE LA INTENDENTA REGIONAL”


LORENA ARAYA TRONCOSO
Jefa de División de Administración y Finanzas
Gobierno Regional de Coquimbo





PFC/DHG/DHG/bhg

Distribución:

- Departamento de Administración.
- Administradora Institucional del Lobby.
- Sujetos Pasivos.
- Archivo.